



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 004

Febrero 14 de 2014

“Por la cual se ajusta la denominación y adscripción del Programa de Anestesiología y se deroga la Resolución No. 017 del 31 de Marzo de 2013 del Consejo Superior”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 239 de julio 14 de 1977, aprobó el plan de estudios conducente al título de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA;
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 017 del 31 de marzo de 2013, ajustó la denominación y adscripción del programa ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA establecidos en la Resolución No. 239 de julio 14 de 1977;
3. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 127 de octubre 30 de 2013, ajustó la Resolución No.002 de enero 15 de 2004, que regula el programa académico ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, respecto a la denominación y título que otorga, a ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN y ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, correspondientemente;
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7847 del 04 de diciembre de 2006, resolvió la solicitud de Registro Calificado del programa académico ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA por el término de 7 años;
5. Que la denominación del programa y el título que se otorga debe coincidir tanto en las Resoluciones internas, como en las del Ministerio de Educación Nacional;

6. Que el claustro de profesores del Departamento de Anestesiología conceptuó que la denominación del programa debe ser **ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Establecer que la denominación del Programa Académico es **ESPECIALIZACIÓN EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**, que está adscrito a la Facultad de Salud y conduce al título de **ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**.

ARTÍCULO 2o. Derogar la Resolución No. 017 de marzo 1 de 2013 del Consejo Superior

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de febrero de 2014, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Delegado de la Ministra de Educación

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General